

	CONCEPTO TÉCNICO PARA PROGRAMA DE PLANES PARCIALES	Código:	GPR-FT-14
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	21/04/2016

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO TÉCNICO No. CT:	CT-8551 Adenda No. 1 al Concepto CT-8351 de Enero de 2018
1.2 DEPENDENCIA:	Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
1.3 AREA FUNCIONAL:	Conceptos Técnicos para Planificación Territorial
1.4 CARTA REMISORIA No.	CR-32934

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Secretaria Distrital de Planeación - SDP
2.2 LOCALIDAD:	1 – Usaquén
2.3 UPZ:	1 – Paseo de los Libertadores
2.4 PLAN PARCIAL:	Plan Parcial No 10 “El Rosario”
2.5 ÁREA (Ha):	62.1863
2.6 FECHA DE VISITA:	8 de Febrero de 2019
2.7 FECHA DE ELABORACIÓN:	01 de Marzo de 2019
2.8 TIPO DE RIESGO:	Movimientos en Masa
2.9 VIGENCIA:	La vigencia del presente concepto está en función de las condiciones físicas del desarrollo que sirvieron para las evaluaciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo; por lo tanto, si se producen cambios significativos en las mencionadas condiciones éste deberá ser ajustado.

3. INTRODUCCIÓN

Este documento está dirigido a la Dirección de Planes Parciales de la Subsecretaría de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el objeto de complementar el Concepto Técnico CT-8351 emitido para el Plan Parcial No. 10 “El Rosario”, Ubicado en la localidad de Usaquén.

4. ADENDA

El presente documento corresponde a la adenda No. 1 del CT-8351 y tiene como objetivo incorporar la evaluación de amenaza por movimientos en masa del polígono en mención, luego de la actualización del Plano Normativo “Amenaza por Remoción en Masa” del Decreto 190 de 2004, mediante la Resolución 0751 de 2018 de la SDP.

En virtud de lo anterior, se complementaran y/o modificaran los siguientes ítems del Concepto Técnico CT-8351:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	CONCEPTO TÉCNICO PARA PROGRAMA DE PLANES PARCIALES	Código:	GPR-FT-14
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	21/04/2016

- 4. ALCANCE Y LIMITACIONES
- 6 ANTECEDENTES
- 7.2 RECONOCIMIENTO DE CAMPO
- 7.6 ZONIFICACIÓN DE AMENAZA
- 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Adenda Ítem “4. ALCANCE Y LIMITACIONES”

Este concepto evalúa las condiciones de amenaza por movimientos en masa con base en las definiciones adoptadas por el IDIGER, las cuales son consistentes con la metodología empleada para la evaluación de la amenaza por movimientos en masa para la emisión de Conceptos Técnicos para el Programa de Planes Parciales. Se resalta que se mantiene la Zonificación de Amenaza de Inundación por Desbordamiento así como las demás condiciones expuestas en el CT-8351.

Aunque la evaluación se realiza para un área de influencia que se relaciona con los posibles procesos morfodinámicos que pudiesen afectar el espacio que ocupa el Plan Parcial No 10 “El Rosarito”, los resultados que condicionen o restrinjan el uso del suelo están limitados al área que encierra el polígono.

Las conclusiones y recomendaciones del presente concepto técnico están basadas en la revisión de antecedentes que reposan en las bases de datos del sistema de información del IDIGER y en las características físicas observadas durante la inspección visual llevada a cabo en el sector en donde se localiza el Plan Parcial No 10 “El Rosario”, la cual es limitada. Por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapen al alcance del mismo.

4.2. Adenda Ítem “6 ANTECEDENTES”

Para elaborar el presente documento, en primera instancia, se utiliza como fuente de consulta el Plano Normativo de “Amenaza por Remoción en Masa”, abstraído en la **Figura 2** en escala de trabajo 1:5.000, de la Resolución 0751 de 2018 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, que Actualiza el Mapa N° 3 del Decreto Distrital 190 de 2004 (el cual compila las disposiciones contenidas en los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 o el Plan de Ordenamiento Territorial – POT), en el que define el Plan Parcial en una zona de transición de amenaza baja y de inferior cobertura a la considerada como baja por movimientos en masa. Y en segunda, se revisa el registro de los antecedentes y los estudios de detalle dentro del polígono y el área de influencia del Plan Parcial en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE).

En este sentido, se concluye, bajo la salvedad de que los antecedentes están soportados con información secundaria, que a la fecha el Plan Parcial no tiene registros en los que indiquen escenarios de remoción en masa y que según la resolución 1517 de 2018 no hay áreas catalogadas como suelos de protección por riesgo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

CONCEPTO TÉCNICO PARA PROGRAMA DE
PLANES PARCIALES

Código: GPR-FT-14

Versión: 05

Fecha de
revisión: 21/04/2016



Figura 2 Zonificación de Amenaza por Movimientos en Masa: Resolución 0751 de 2018

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE INstituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	CONCEPTO TÉCNICO PARA PROGRAMA DE PLANES PARCIALES	Código:	GPR-FT-14
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	21/04/2016

4.3. Adenda Ítem “7.2 RECONOCIMIENTO DE CAMPO”

El polígono tiene asiento sobre la Formación Sabana (Qsa2), compuesta por arcillas, de color gris, con locales intercalaciones de arenas finas y niveles delgados de gravas y turbas, que está cubierta por Depósitos Antrópicos (Qra1) que mezcla la formación con escombros de construcción de diversos tamaños y basuras (plásticos, cauchos, desechos orgánicos, pedazos de vidrio entre otros), desarrollados por la intervención humana con fines urbanísticos.

Su relieve natural ha sido alterado por la intervención del hombre y exhibe explanaciones y adecuaciones del terreno para su uso y, en algunos sectores, reposa la acumulación del material producto de las excavaciones, que tienen la características de estar cubiertos por pastizales y de no presentan escenarios de inestabilidad. En general, en el área del polígono se encuentran algunas edificaciones privadas, vías y senderos, como lo son la universidad del Rosario Sede del Emprendimiento y la Innovación, el Club de la Asociación Casamata - Asocasatama y el Centro Deportivo Empresarial Golf Club, que poseen extensas zonas verdes cubiertas por vegetación destinadas a la recreación pasiva y al pastoreo, y la Calle 200 que está construida en asfalto. Panorama ilustrado desde la Foto 5 hasta la Foto 8.

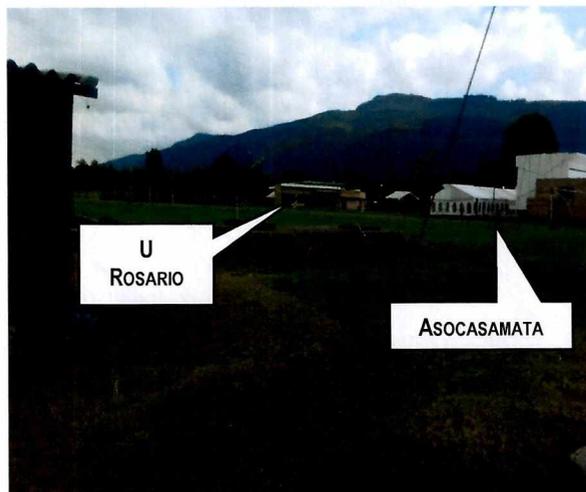


Foto 5 Tomada de S-N Sobre la Calle 192 en la que se Observa las Estructuras de la universidad del Rosario y de la Asociación Casamata.



Foto 6 Canchas de Fútbol y de Golf del Centro Deportivo Empresarial Golf Club.

Los predios están delimitados por zanjas con dimensiones que oscilan entre 0.30 m y 0.50 m de altura y entre 0.50 y 1.0 m de ancho, sin ningún tipo de impermeabilización para evitar la infiltración de agua al suelo, que a su vez son empleadas como red de manejo de aguas lluvias que drenan hacia el Canal Torca. Se aclara que todas las particularidades hidráulicas e hidrológicas del polígono del plan parcial se encuentran descritas en el CT-8351.

	CONCEPTO TÉCNICO PARA PROGRAMA DE PLANES PARCIALES	Código:	GPR-FT-14
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	21/04/2016



Foto 7 Vista de E-W al Costado Norte del Plan Parcial, en el que se observa una línea de alta tensión.



Foto 8 Zanjas Utilizadas Para la Delimitación de los Predios y Para el Drenaje de las Aguas Lluvias. Se observa en la Margen Derecha la Acumulación de Rellenos Antrópicos Qra1

Como se menciona en los párrafos anteriores el espacio en el que está adosado El Plan parcial No.10 “El Rosario” responde a una topografía tallada entre los 2.554 msnm de altitud, al tope de la ladera, y los 2.549 msnm, en la franja más baja, y su pendiente promedio menor a los 5° varía entre plana o casi plana y moderadamente inclinada que asciende de oeste a este (véase la **Figura 3**), que se encuentra cubierta por pastos y por algunas edificaciones, marco que durante la inspección visual no permite evidenciar y localizar zonas de erosión o procesos morfodinámicos (i.e. procesos activos o cicatrices de antiguos eventos).

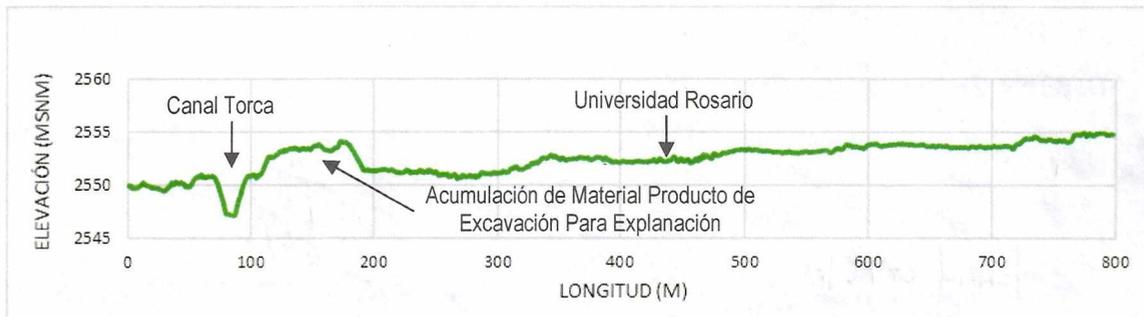


Figura 3 Perfil Longitudinal Trazado de W-E Sobre el Centro del Polígono del Plan Parcial

4.4 Adenda Ítem “7.6 ZONIFICACIÓN DE AMENAZA ”

En consideración con lo revisado en los antecedentes y con lo evaluado a partir de la visita de campo, se establece que la caracterización de la amenaza por movimientos en masa para el polígono del Plan Parcial No 10 “El Rosario” responde a la establecida en la Resolución 0751 de 2018, que Actualiza el Mapa N° 3 del Decreto Distrital 190 de 2004 (el cual compila las disposiciones contenidas en los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Colombiano de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	CONCEPTO TÉCNICO PARA PROGRAMA DE PLANES PARCIALES	Código:	GPR-FT-14
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	21/04/2016

o el Plan de Ordenamiento Territorial – POT), por lo que la clasificación se mantiene en condiciones de amenaza baja y de inferior cobertura a la considerada como baja, como se muestra en el Mapa de la **Figura 2**.

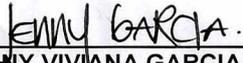
En general el espacio está conformado por la Formación Sabana (Qsa2) que se encuentra cubierta por Depósitos Antrópicos (Qra1), que moldean pendientes que van desde planas o casi planas hasta moderadamente inclinadas menores a los 5°, que disminuyen al oeste del polígono, específicamente en la franja con calificación inferior a la considerada como baja. Las formas naturales del terreno ha sido talladas con la adecuación de los predios para la implantación urbanística y la recreación pasiva, actividades que ha dejado la disposición de material de excavación, especialmente en los sectores que se adaptaron para las zanjas, no obstante, no hay evidencias de inestabilidad actual.

4.5. Adenda Ítem “8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES”

El presente Concepto Técnico se emite para el Plan Parcial No 10 “El Rosario” de la Localidad de Usaquén, por lo que el IDIGER para la elaboración del documento técnico, realizó el análisis de las condiciones actuales de amenaza por movimientos en masa del Plan Parcial que lo caracteriza en un escenario con una cobertura de amenaza baja y de menor a la considerada como baja, con una distribución del 77% y del 23%, respectivamente. De acuerdo con lo anterior se hacen las siguientes recomendaciones:

- No es necesario adelantar estudios específicos de riesgo por remoción en masa, en relación con lo estipulado en el Decreto Distrital 190 de 2004. No obstante, se deben ejecutar estudios geotécnicos detallados según lo dispuesto en el Título H de la NSR-10, con el objeto de garantizar la seguridad y la estabilidad de las estructuras que se planeen implantar.
- Las demás recomendaciones consignadas en el CT-8351 se mantienen vigentes.

5. APROBACIONES

5.1. Elaboró:  <hr/> JENNY VIVIANA GARCIA APARICIO Ingeniera Civil <i>Profesional de Conceptos Para la Planificación Territorial</i>	5.2 Revisó:  <hr/> DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesional Especializado 222 grado 23 <i>Profesional Especializado de Conceptos Para la Planificación Territorial</i>
5.3. Revisó y Avaló:  <hr/> JESÚS GABRIEL DELGADO SEQUEDA Profesional Especializado 222 grado 29 <i>Profesional de Conceptos Para la Planificación Territorial</i>	